

CONTENTS

(Abstracts appear at the end of each article)

	<u>P.</u>
THE THIRD SECTOR IN THE ECONOMY	
Enrique Viaña Remis. What is the third sector? Theory and some empirical evidence.....	7
Carmen Valor, Marta de la Cuesta. The role of the Third Sector in CSR promotion: analysis of four avenues of action	25
Luis Ignacio Álvarez González, María José Sanzo Pérez. Qualitative and quantitative contribution of foundations to employment rates of the Principality of Asturias.....	43
TRIBUNA	
Toni Mora, Josep-Oriol Escardibul. The effects of age and education on risk aversion: the Spanish portfolio case	67
José María Gómez Sancho, María Jesús Mancebón Torrubia. A proposal for classifying Spanish public universities into comparable groups in institutional evaluation studies.....	85
Francisco J. Delgado Rivero. Local taxes: recent trends and convergence study	109
Andrea Pérez Ruiz, María del Mar García de los Salmones Sánchez, Ignacio Rodríguez del Bosque. Influence of Corporate Social Responsibility Dimensions on Financial Service Users' Behaviour.....	127
INSTANTÁNEA ECONÓMICA	
Sadei. Methodological aspects of Regional Accounts of Asturias 2005.....	151
ECONOMISTAS	
Edmund S. Phelps. Macroeconomics for a modern economy.....	175
	209

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. El original y dos copias de cada trabajo se enviarán a: Revista Asturiana de Economía, Departamento de Economía Aplicada, Avda. del Cristo, s/n, 33006 Oviedo, a nombre de Begoña Cueto Iglesias.

2. La extensión máxima de los trabajos es de 25 páginas de 30 líneas cada una, incluyendo referencias bibliográficas, cuadros, gráficos y mapas (y no excederá de 10.000 palabras). Los trabajos se enviarán también junto con un cd o diskette (preferentemente utilizando los procesadores Word97 o posteriores, para WINDOWS), siendo imprescindible, de todos modos, el envío de las tres copias en papel solicitadas.

3. El texto ha de ir precedido por un folio con el título del trabajo, el nombre y apellido del autor o autores y su filiación y el nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico del autor con quien se mantendrá la correspondencia. En la segunda página se indicará el título del trabajo (sin mención a los autores), un resumen de unas quince líneas (o 100 palabras) y hasta cinco palabras clave.

4. Las expresiones que se desee que aparezcan en cursiva han de presentarse con este tipo de letra.

5. El texto ha de aparecer estructurado en apartados precedidos por números árabes y el título de cada uno de ellos en letras minúsculas (p.ej., 1.Introducción). En su caso, el número de dígitos correspondiente a los subapartados no ha de ser nunca superior a dos y el rótulo ha de figurar en letras minúsculas.

6. Las notas a pie de página se numerarán correlativamente y figurarán integradas en el texto sin utilizar paréntesis. Las referencias, se presentaran bajo el epígrafe Referencias bibliográficas. Los cuadros, gráficos y mapas se presentarán numerados correlativamente e integrados en el texto. Se ruega el envío de los originales, indicando siempre el título y la fuente.

7. Las Referencias bibliográficas se presentarán ordenadas alfabéticamente por autores e incluyendo apellido e inicial del nombre del autor o autores (en minúsculas) y año de publicación (entre paréntesis), distinguiendo las obras que se citen de un mismo autor y que hayan sido publicadas en el mismo año a través de letras minúsculas (1994a, 1994b...). A continuación, si se trata de un libro, se indicará: su título (en cursiva), editorial y lugar de edición. Si se trata de una contribución incluida en un libro o de un capítulo del mismo: título (entre comillas), <<en>> editores o compiladores, coma, título de la obra general (en cursiva), editorial, lugar de edición y páginas. Por último, tratándose de un artículo incluido en una revista se indicará: título del mismo (entre comillas), título de la revista (en cursiva), volumen, número de la misma y páginas.

8. En las referencias bibliográficas citadas en el texto o en las notas deben figurar únicamente el apellido del autor o autores (en minúsculas), el año (del modo indicado previamente), y las páginas a que se refiera la cita (utilizando las expresiones p. o pp.). Por ejemplo: Romer (1986), p. 1108.

9. La Secretaria de Redacción de Revista Asturiana de Economía acusará recibo de los trabajos enviados. El Consejo de Redacción decidirá acerca de la publicación definitiva, una vez superado el proceso de evaluación externa de los originales recibidos. La evaluación es anónima en los dos sentidos, del evaluador respecto del autor o autores y del autor o autores en relación al evaluador, pudiéndose recabar más de un informe.

Un modelo de fichero (en versión Word) puede descargarse en la siguiente dirección: www.revistaasturianadeeconomia.org/normas.php

RAZÓN DE SER

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA nace con el propósito de contribuir al análisis de la realidad económica y de servir como medio que facilite la difusión de trabajos académicos y la comunicación entre instituciones y estudiosos interesados en estas cuestiones. La calidad y la apertura intelectual son los criterios básicos que inspiran la Revista.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA está abierta a todos los campos del análisis económico y aspira a acoger un amplio espectro de temas de interés y relevancia científica, incorporando asimismo trabajos que, desde campos fronterizos o planteamientos interdisciplinarios, ayuden a conocer la realidad económica, con una particular y permanente atención hacia la economía asturiana.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA, lejos de constituirse en un medio de opinión de ámbito localista, pretende ser una publicación rigurosa de carácter académico, capaz de garantizar la calidad de los trabajos que difunda, a través de su Consejo de Redacción que asume plenamente la responsabilidad intelectual de la edición.

REVISTA ASTURIANA DE ECONOMÍA es una publicación cuatrimestral absolutamente independiente, editada por la Asociación Asturiana de Estudios Económicos, a la que pertenecen los miembros del Consejo de Redacción, con el apoyo de diversas instituciones y entidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

